

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45180 ALMERÍA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 467/2010, por auto de 20 de junio de 2018 se ha acordado la Conclusión de Concurso de Acreedores, siendo la concursada la mercantil Loma Nor, S.L. C.I.F.: B04200770 y cuyo contenido de la parte dispositiva del auto es la siguiente:

Dispongo: Se declara la conclusión del presente concurso necesario del deudor LOMA NOR, S.L., por término de su liquidación, con extinción de todos sus bienes y derechos de la masa activa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo del Administrador Concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Se declara la extinción de la mercantil LOMA NOR, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Almeria, 23 de julio de 2018.- Letrada de la Admón. de Justicia, M.^a Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180056222-1